

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Expediente N.º CE181960039/26

Asunto: Resolución de declaración de desierto del expediente de contratación “Suministro de dos generadores de nieve portátiles con compresor y bomba integrados para Cetursa Sierra Nevada SA”.

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación.

RESULTANDO que, convocada la mencionada licitación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, mediante inserción en el perfil del contratante, se presentaron ofertas por las empresas CASLI SA y TELEFÉRICOS Y NIEVE SL.

RESULTANDO que, como consecuencia de la valoración técnica efectuada inicialmente y de la clasificación de las ofertas realizada, se procedió a efectuar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la mercantil CASLI SA.

RESULTANDO que, con posterioridad a dicho requerimiento, la Comisión Técnica emitió informe técnico complementario en el que se pone de manifiesto que, tras una nueva revisión de la documentación técnica presentada por las licitadoras, se detectó un error en la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

RESULTANDO que, como consecuencia de lo anterior, ninguna de las ofertas presentadas resulta conforme a las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen la contratación, no existiendo ofertas admisibles susceptibles de adjudicación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Declarar desierta la licitación “Suministro de dos generadores de nieve portátiles con compresor y bomba integrados para Cetursa Sierra Nevada SA”.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

TERCERO Iniciar un nuevo expediente de contratación con el mismo objeto, que permita contratar el suministro de los productos demandados.

En Granada a la fecha indicada en la firma electrónica.

Jesús Ibáñez Peña
Consejero delegado

CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.